Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CONTRATO DE SERVICIOS DE SOPORTE DE SISTEMA BASE Y FUNCIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

EXPEDIENTE: GAA0083PAT0

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Código:	BY574016PFIRMAubDpZnwd3qjUyIbl	Fecha	18/07/2018
Firmado Por	PABLO CAÑAS MORENO		
	FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/17

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN

2 ANTECEDENTES

3 CONSIDERACIONES

4 ALCANCE DE LOS SERVICIOS

5 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

6 PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

7 PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

8 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

9 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

10 CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

ANEXO I: INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

1.- INTRODUCCIÓN.

La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA), es una entidad instrumental pública de la Administración de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda, creada bajo la denominación de Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, en virtud del artículo 30 de la Ley 2/2003 de 12 de Mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, modificada su denominación por la de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, mediante la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía. Su denominación actual resulta del artículo 5.1 del Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, de Aprobación de medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, convalidado por acuerdo del Parlamento de Andalucía de 29 de julio de 2010. Igualmente y por aplicación del referido Decreto-Ley 5/2010, la sociedad instrumental Gestión de Infraestructuras de Andalucía se integró con todas sus obligaciones y derechos en la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. El 16 de Octubre de 2016 la sociedad pública Metro de Granada S. A. se integró con todas sus obligaciones y derechos en la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

Código:	BY574016PFIRMAubDpZnwd3qjUyIbl	Fecha	18/07/2018
Firmado Por	PABLO CAÑAS MORENO		
	FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/17

2.-ANTECEDENTES.

En el año 1998 Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. tras la redacción de un Plan Estratégico de Sistemas de Información, aborda un proyecto integrado de mecanización de su actividad con la implantación de un sistema de gestión integrado basado en la plataforma de software de gestión empresarial ERP SAP R/3.

Tras un periodo de parametrización y adecuación a las necesidades expresadas en el Plan de Sistemas, en el año 1.999 se pone en explotación el sistema Integrado de Gestión de GIASA al que se da la denominación interna de Sistema Ágora.

El sistema incorpora los siguientes módulos del ERP de SAP R/3:

- Finanzas y Control de Costes.
- Compras y Almacenes
- Gestión de Proyectos.
- Gestión Documental y de Archivo
- Gestión de Informes.
- Gestión de Circuitos de trabajo y Contratación.

Adicionalmente incluye diversos sistemas complementarios al ERP, por un lado un conjunto de desarrollos específicos de nuevas funcionalidades en entrono ABAP IV, así como sistemas externos de funcionamiento integrado, como son el Sistema de Gestión de Avances de Proyectos, Sistema de Información a Dirección y Estadísticas y el Registro de Entrada y Salida de Documentación.

A lo largo de los años las necesidades de uso de los sistemas de información se han acompasado a la actividad de la entidad, las funciones y operativa de la organización han evolucionado y el sistema integrado ha ido acomodando su funcionalidad a los distintos requerimientos.

En el año 2001, GIASA amplia el alcance del licenciamiento de los productos SAP originalmente circunscrito al ERP SAP R/3 al conjunto de aplicaciones y servicios MySAP Business Suite. En este mismo año, se parametriza y se pone en explotación el módulo de Recursos Humanos de SAP.

En el año 2003, se extiende la funcionalidad del sistema integrado a la actividad específica de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía que a partir de ese momento se gestiona como una sociedad mas dentro del sistema integrado de gestión adecuando el sistema en las particularidades de su gestión.

En el año 2007 se amplia el alcance del sistema desarrollando sobre Web Aplication Server de SAP una versión actualizada y mejorada en JAVA del Registro de Entrada y Salida de Documentos, que con posterioridad se complementa, en este mismo entrono, con una herramienta propia de ticketing y diversas herramientas de consulta de información.

En el año 2011 y como consecuencia de la integración de Gestión de Infraestructuras de Andalucía en la Agencia de Obra Pública, el sistema se remodeló nuevamente para

Código:	BY574016PFIRMAubDpZnwd3qjUyIbl	Fecha	18/07/2018
Firmado Por	PABLO CAÑAS MORENO		
	FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/17

respaldar la nueva gestión integrada de la entidad.

Con la puesta en explotación del Metropolitano de Granada y con la perspectiva de la puesta en servicio de nuevas infraestructuras de transporte publico de viajeros, se está implementando paulatinamente en el sistema Integrado de gestión nuevas funcionalidades necesarias para el desarrollo de estas nuevas actividades.

3.- CONSIDERACIONES

Para satisfacer las necesidades de gestión de la entidad, el sistema integrado se encuentra en un permanente estado de mantenimiento funcional evolutivo y correctivo. La mayor parte de los trabajos de mantenimiento se realizan por personal propio, no obstante existen numerosas tareas de mantenimiento funcional especializado que requieren de asistencia técnica cualificada, en particular en lo que se refiere al mantenimiento y adecuación legal de los módulos del ámbito financiero y de recursos humanos.

Por otro lado el soporte de sistemas del conjunto de servidores y bases de datos que constituyen la instalación del entorno de SAP, requieren la realización de tareas de supervisión técnica especializada así como la disponibilidad eventual de personal especialista para resolución de problemas de explotación. En particular en el ámbito de gestión de actualizaciones técnicas del sistema, aplicación de correcciones del fabricante del software, actualización del Kernel de sistema, etc. En este orden de cosas, el soporte de sistema base implica el análisis de los sistemas con carácter preventivo para la identificación de incidencias, así como la adecuación de parámetros de explotación a la evolución del uso de los mismos.

Desde el punto de vista funcional y técnico, la asistencia considerada permitirá abordar con carácter general entre otras, las tareas relacionadas con:

- Actualización de la plataforma de sistema base del ERP a las novedades implementadas en los diferentes upgrades liberados por el fabricante del software.
- Actualización de los módulos correspondientes a Recursos Humanos a tenor de las nuevos requerimientos legales y de integración con Seguridad Social.
- Actualización de los módulos correspondientes a Finanzas y Controlling a tenor de las nuevos requerimientos legales y de integración con Sistemas de información inmediato de IVA.
- Modelado y parametrización en el módulo de Controlling del ERP del sistema de control de costes a los requisitos de la explotación de infraestructuras de transportes.
- Modelado y parametrización del módulo de Gestión de Expedientes RMS / FM del ERP conforme a los requisitos de gestión administrativa.
- Integración del ERP con actividades de Mantenimiento de infraestructuras.
- Actualización de las funcionalidades implementadas en plataformas SAP Netweaver 7.0 a plataformas SAP Netweaver 7.5.
- Actualización de los módulos de gestión diseñados sobre plataformas Web Dynpro sobre Netweaver 7.0 a plataformas SAP Netweaver 7.5.
- Integración con servicios web de plataformas externas.
- Adecuación de los circuitos de tramitación internos del licitación a los requerimientos de la nueva Ley de Contratos.

Código:	BY574016PFIRMAubDpZnwd3qjUyIbl	Fecha	18/07/2018
Firmado Por	PABLO CAÑAS MORENO		
	FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/17

- Adecuación de los circuitos de gestión a las modificaciones incluidas en los procedimientos e instrucciones técnicas implementadas en el sistema de gestión de Calidad de la AOPJA.
- Actualización de las versiones de base de datos ORACLE en explotación.
- Actualización de las plataformas técnicas de explotación de SAP Netweaver a las versiones 7.5

...

4.- ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El proyecto de Mantenimiento y Soporte tendrá una duración estimada de un año o hasta la finalización del importe contratado, e prevé su inicio en el mes de Octubre de 2018 y su finalización en el mes de Septiembre de 2019. También se considerará la posibilidad de su prórroga por un nuevo año (2019-2020) con el mismo alcance establecido en el Pliego de prescripciones técnicas particulares.

Incluirá servicios de asistencia técnica directa sobre nuestros sistemas ya sea de forma presencial o a través de comunicaciones en cada uno de ámbitos especificados, así como un servicio de atención telefónica. Se detallan a continuación los servicios solicitados.

El objetivo del presente contrato responde a las necesidades de soporte en los siguientes ámbitos:

- **Soporte de Administración de sistemas de SAP**. Que implica el mantenimiento de cada uno de los sistemas que constituyen el "landscape" de sistemas SAP en el ámbito de sistema Base de SAP (ECC, Netweaver, Portal), Actualización de las plataformas Netweaver a sus ultimas versiones, Mantenimiento de bases de datos ORACLE, gestión de parches de los distintos sistemas, revisiones periódicas y atención inmediata a incidencias críticas de explotación. Se incluirán aquellos servicios que estén relacionados con la herramienta Solution Manager e implementación de acciones correctivas identificadas mediante alertas Early Watch. Se requiere una **dedicación estimada de un Administración de sistemas SAP de un total de 300 horas anuales para la totalidad del proyecto, con un importe estimado de 9.900,00 € más IVA.**

- **Soporte de Administración de Bases de Datos Oracle**. Que implica la administración de las bases de datos ORACLE de sistemas externos integrados con SAP de cada uno de los sistemas implantados Base de Datos Producción, Base de Datos Desarrollo, Base de Datos Standby. El servicio tareas de administración, incluyendo las intervenciones de mantenimiento y actualización de los parches necesarios de base de datos. Se requiere una **dedicación estimada de un Administración de Base de Datos Oracle, de un total de 240 horas anuales para la totalidad del proyecto, con un importe estimado de 7.920,00 € más IVA.**

- **Servicio de Análisis Programación ABAP.** Prestación de Asistencia técnica especializada de análisis programación en entorno ABAP IV de manera remota o presencial en las instalaciones de AOPJA, con una **dedicación estimada de un Analista programador de un total de 750 horas anuales para la totalidad del proyecto, con un importe estimado de 21.750,00 € más IVA.**

Código:	BY574016PFIRMAubDpZnwd3qjUyIbl	Fecha	18/07/2018
Firmado Por	PABLO CAÑAS MORENO		
	FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/17

- **Servicio de Análisis Programación SAP Netweaver.** Prestación de Asistencia técnica especializada de análisis programación en entorno JAVA / SAP Netweaver de manera remota o presencial en las instalaciones de AOPJA, con **una dedicación estimada de un Analista programador de un total de 900 horas anuales para la totalidad del proyecto, con un importe estimado de 27.000,00 € más IVA.**

- **Soporte Funcional de Sistemas SAP**. Que engloba los módulos **del área financiera FI, TR AM, CO, Gestión de Compras MM, Gestión de expedientes RMS-PS / FM, Gestión de proyectos PS, Gestión de Recursos Humanos HR.** Las consultas funcionales de los usuarios se canalizarán, en general, a través del departamento de Sistemas de Información aunque en virtud de la naturaleza de las mismas, podrán realizarse, en su caso, de forma directa a través de los usuarios de cada área específica. Tanto **en el ámbito de Recursos Humanos (HR) como del módulo financiero (FI), se requiere un mantenimiento integral** de cualesquiera actualización normativa o legal de aplicación, así como de su implicación en la actualización general del sistema, aportando por parte del Consultor, los trabajos necesarios de coordinación de los especialistas implicados, tanto a nivel funcional como de base. Para este servicio se deberá considerar una **dedicación estimada de un total de 960 horas anuales para el total del proyecto, para la realización de las tareas de Soporte Funcional de Sistemas SAP, con un importe estimado de 38.400,00 € más IVA.**

- Adicionalmente se considera necesaria la **dedicación estimada de un total de 90 horas anuales para la totalidad del proyecto de jefatura de proyecto** por parte del proveedor para la realización de las **labores de coordinación del equipo de trabajo asignado al proyecto, con un importe estimado de 4.023,00 € más IVA.**

Las horas de asistencia no utilizadas en cualquiera de los servicios solicitados, se acumularán en meses posteriores. En caso de necesidad, podrá superarse el monto de horas de asistencia ofertadas de cada tipología de servicio, en tal caso se facturarán en función de la tarifa ofertada disminuyendo proporcionalmente la disponibilidad total de horas del resto de servicios. sin superar en ningún caso, el importe total contratado.

En el ámbito de la administración de sistemas y administración de Bases de Datos, **deberá prestarse especial atención a la definición de un Servicio de Asistencia Correctiva Urgente, que consistirá en un servicio de soporte frente a incidencias críticas de explotación que impliquen indisponibilidad total del servicio productivo**. El proveedor deberá proponer un **procedimiento específico de asistencia urgente para la recuperación del servicio** en estos casos, **con indicación de los compromisos de plazos máximos de respuesta, en particular cuando la incidencia se produzca fuera del horario laboral**.

El proveedor debe plantear el modelo de gestión de la asistencia que considere más adecuado, mediante el uso de de herramientas de gestión de incidencias, comités de seguimiento técnico, control y contabilización de las horas de servicios requeridas, proponiendo los mecanismos de transferencia de conocimientos al personal técnico de la AOPJA. Todo lo cual será valorado para la determinación de la puntuación técnica de la oferta.

5.- CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

El presente concurso no contempla la división por lotes. El Objeto del presente contrato

Código:	BY574016PFIRMAubDpZnwd3qjUyIbl	Fecha	18/07/2018
Firmado Por	PABLO CAÑAS MORENO		
	FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/17

consiste en la prestación de servicios informáticos especializados para el mantenimiento correctivo y evolutivo del sistema integrado de gestión ERP que soporta la actividad de la AOPJA. Para el desarrollo del contrato se solicita la prestación de servicios informáticos de diversa tipología a demanda de las necesidades, que deben trabajar en estrecha colaboración con la misma metodología y coordinados por el proveedor mediante un sistema de gestión de incidencias y una Jefatura de Proyecto incluida en el alcance del servicio.

Para asegurar que el modelo de servicio satisface los requerimientos establecidos en el presente contrato, es necesario que el equipo pertenezca a un único proveedor capaz de disponer de los recursos necesarios en cada solicitud de servicio y coordinarlos a medida que se produce la demanda de los mismos, en caso contrario, una multiplicidad de proveedores pondría en peligro la ejecución del servicio al no estar garantizada la necesaria coordinación y disponibilidad de cada uno de los recursos en cada momento.

En este contexto de coordinación de servicios, una posible reducción del volumen de trabajo demandado en un hipotético lote de servicios solicitados, podría hacer el contrato poco rentable para el contratista que lo ofertara, socavando la optimización del coste de prestación de los servicios dado que es un riesgo identificable por el contratista a la hora de realizar su oferta económica. Este riesgo de demanda de un lote específico, queda sustancialmente mitigado en el caso de que el contratista oferte la totalidad de los servicios demandados en el contrato.

Por último, se considera que la división de este contrato en lotes supondría un incremento muy significativo en la complejidad en la gestión de los servicios lo que redundaría en el incremento del coste asociado al contrato, sin ninguna contraprestación para la Administración Pública en cuando a nivel de especialización o competencia entre contratistas se refiere.

El conjunto de los servicios ofertados deberán adecuarse inicialmente, por parte del licitador, al periodo de duración del proyecto establecido en un total de 12 meses, no obstante se adecuaran a en función de la demanda de los servicios en un calendario detallado de recursos.

6.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

Las tarifas horarias de servicio utilizadas para la estimación presupuestaria de los diferentes servicios profesionales solicitados son las siguientes:

- **Jefatura de Proyectos**: 44,7 €. Importe total estimado: 4.023€
- **Analista Programador entorno ABAP**: 29,00 €. Importe total estimado: 21.750€
- **Analista Programador entorno JAVA/SAP Netweaver**: 30,00 €. Importe total estimado: 27.000€
- **Técnica de Sistemas ERP y Netweaver SAP**: 33,00 €. Importe total estimado: 9.900€
- **Administrador de base de datos ORACLE**: 33,00 €. Importe total estimado: 7.920€
- **Consultoría Senior Finanzas y Recursos Humanos** ERP SAP: 40,00 €. Importe total estimado: 38.400€

El importe de licitación total se ha obtenido en base a las dedicaciones mínimas exigidas y las tarifas estimadas por servicio.

El importe de licitación de contrato será de **Ciento ocho mil novecientos noventa y tres Euros (108.993,00 €)**, IVA no incluido. El tipo de IVA vigente es del 21%, cuyo importe ascenderá a Veintidós Mil Ochocientos ochenta y ocho Euros con cincuenta y tres Céntimos (22.888,53 €). El importe de licitación IVA incluido ascenderá a un total de Ciento treinta y un mil ochocientos ochenta y un Euros con cincuenta y tres Céntimos (131.881,53 €).

Código:	BY574016PFIRMAubDpZnwd3qjUyIbl	Fecha	18/07/2018
Firmado Por	PABLO CAÑAS MORENO		
	FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/17

La contratación será realizada contra presupuesto de los ejercicios **2018** y **2019**.

7.- PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

Se propone como criterio o criterios de solvencia técnica o profesional los señalados a continuación:

x **Relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato** y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Se exige acreditar que el número de contratos realizados en los cinco últimos años de características y tipología similares al objeto del contrato, y con un presupuesto cada uno de ellos por un importe superior a 30.000,00 euros, es igual o superior a 5

Será equivalente a cada uno de estos trabajos requeridos, a estos meros efectos, la suma de dos trabajos cuya suma equivalga a 35.000,00 euros, siempre que el importe individualizado de ambos sea de al menos 15.000,00 euros (todos los importes IVA no incluido).

En casos de UTE se ponderará cada certificado con el porcentaje de participación en la UTE. Se incluirá en consecuencia el tanto por ciento (%) de participación, en el caso de que la adjudicación haya sido a una UTE. No se tendrán en consideración aquellos trabajos en los que la participación en la UTE sea inferior a un 20%.

A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá a la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación de unos y otros, y en los demás casos a la igualdad entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

Este requisito no resulta de aplicación para las empresas de nueva creación (esto es, de antigüedad inferior a cinco años) en los contratos no Sujetos a Regulación Armonizada.

x **Identificación del personal técnico o de las unidades técnicas**, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

A tales efectos, se exige un equipo de técnicos que reúna como mínimo las condiciones siguientes:

Perfil Profesional Acreditado	Años de experiencia mínimos.
Jefatura de Proyecto SAP	5
Consultor/a Senior SAP	3
Técnico/a de Sistemas BASIS SAP	2
Administrador/a de B.D. ORACLE	2
Analista Programador/a SAP ABAP IV	2
Analista Programador/a Java SAP Netweaver	2

En este sentido, se presentará el curriculum vitae de cada uno de los/as titulados/as y especialistas intervinientes que sean propuestos. La persona licitadora deberá declarar expresamente la veracidad de los datos contenidos en cada curriculum vitae.

Código:	BY574016PFIRMAubDpZnwd3qjUyIbl	Fecha	18/07/2018
Firmado Por	PABLO CAÑAS MORENO		
	FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/17

Las posibles colaboraciones o asesorías puntuales que la persona licitadora pueda proponer se reflejarán igualmente e irán acompañadas de los correspondientes escritos de compromiso de colaboración, incluyéndose en los mismos la dedicación prevista.

Cuando se prevea la intervención de persona extranjera, se acompañará, además, la documentación acreditativa de la autorización para trabajar en España, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Otros requisitos.

Además de acreditar la solvencia o, en su caso, clasificación, la persona licitadora se comprometen a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello, requiriéndose contar con:

- Compromiso de medios materiales: No procede
- Compromiso de medios personales:

Perfil Profesional Acreditado	Años de experiencia mínimos.
Jefatura de Proyecto SAP	5
Consultor/a Senior SAP	3
Técnico/a de Sistemas BASIS SAP	2
Administrador/a de B.D. ORACLE	2
Analista Programador/a SAP ABAP IV	2
Analista Programador/a Java SAP Netweaver	2

Atribución del carácter de obligación contractual esencial [art. 211.f) de la LCSP] cuyo incumplimiento será causa de resolución: Sí [ ] No [x]

En el concreto supuesto de personas jurídicas pertenecientes a un grupo de sociedades, a efectos de valoración de su solvencia económica, financiera, técnica o profesional, se podrá tener en cuenta a las sociedades del grupo, siempre y cuando se acredite la efectiva disposición de los medios de dichas sociedades necesarios para la ejecución del contrato (sin que pueda tratarse, exclusivamente, de la puesta a disposición de medios personales). En el caso de disposición de medios personales, tal circunstancia deberá ser en todo caso compatible con las disposiciones aplicables en materia laboral y de Derecho del Trabajo, debiéndose contar con el consentimiento de los trabajadores afectados.

8.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán valoradas desde el punto de vista técnico (VALORACION TÉCNICA DE LA PROPOSICIÓN) y del económico (OFERTA ECONÓMICA). En su valoración se utilizarán, tanto criterios evaluables mediante un juicio de valor, como criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. Ambas valoraciones se harán independientemente.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

En primer lugar, se destaca que son de obligado cumplimiento las prescripciones que

Código:	BY574016PFIRMAubDpZnwd3qjUyIbl	Fecha	18/07/2018
Firmado Por	PABLO CAÑAS MORENO		
	FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/17

establezca el PPTP del contrato. Las ofertas que no cumplan esta condición serán desestimadas.

Los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor, su forma de valoración y puntuación máxima, son los siguientes:

Nº	Criterio	Puntuación
1	**Idoneidad de los Medios Humanos asignados a la ejecución del contrato.**	
	Atendiendo a la información facilitada por el licitador relativa a los medios humanos asignados a la ejecución del contrato, su correspondientes curriculos y experiencia. Se Valorará el número, la cualificación, titulación certificaciones y experiencia de los recursos personales propuestos para la ejecución del contrato, así como su adecuación funcional a cada uno de los módulos del ERP y especialidades técnicas requeridas en en el PPTP.	45
2	**Servicio Correctivo Urgente conforme a los requisitos del PPTP.**	
	Se valorará el alcance del servicio ofertado para abordar incidencias críticas de explotación de los servicios, la disponibilidad fuera del horario laboral y el tiempo de respuesta máximo frente a incidencias propuesto. Los acuerdos de nivel de servicio propuestos y los medios personales disponibles en cada uno de los casos contemplados.	20
3	**Calidad técnica de la propuesta presentada.**	
	Se valorará la proposición técnica descrita en la memoria del servicio, su adecuación a los requerimientos, los procesos previstos de mantenimiento básico, así como la calidad técnica de la propuesta técnica realizada y su impacto en la gestión de los sistemas de información.	15
4	**Procedimiento de seguimiento de incidencias.**	
	Se valorará la propuesta de procedimiento de seguimiento de las actividades, solicitadas pendientes y en curso, metodologías, herramientas de software, tareas de seguimiento y control de calidad del servicio.	10
5	**Metodología de Transferencia de conocimiento propuesta.**	
	Se valorarán las propuestas de formación técnica, los procedimientos de gestión y transferencia del conocimiento con el personal técnico y funcional de la AOPJA y las metodologías y herramientas propuestas para estos fines.	10
	Puntuación Máxima:	100

Código:	BY574016PFIRMAubDpZnwd3qjUyIbl	Fecha	18/07/2018
Firmado Por	PABLO CAÑAS MORENO		
	FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/17

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Los **criterios** cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas son los siguientes:

Oferta económica.

La oferta económica se valorará con un máximo de 100 puntos, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación económica (PE) de la oferta} = \frac{100 \text{ x Precio de la oferta más económica}}{\textit{Precio de la oferta valorada}}$$

EVALUACION GLOBAL DE LAS OFERTAS

El método a seguir para determinar la oferta más ventajosa será el siguiente:

a) Las ofertas de los concursantes admitidos administrativa y técnicamente quedarán encuadradas en dos intervalos:

- Ofertas con calidad técnica inaceptable: aquellas cuya valoración técnica (PT) sea inferior a 50.

- Ofertas con calidad técnica suficiente: aquellas cuya valoración técnica (PT) sea superior o igual a 50.

b) Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que, en el caso de no existir ofertas en el intervalo de calidad técnica suficiente, se procederá a declarar desierto el procedimiento, al no haber concurrido al mismo ofertas de calidad técnica suficientemente cualificadas.

En el punto que sigue no se hace referencia a las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable ni a las calificadas definitivamente como anormalmente bajas, que no son ya tomadas en consideración.

c) La puntuación global de las ofertas encuadradas en el intervalo de calidad técnica suficiente se calculará con arreglo a la siguiente fórmula:

Puntuación global de las ofertas = 0,5 PTM + 0,5 PE

A los únicos efectos establecidos en este apartado c), y en particular de formulación de la puntuación global de las ofertas, la puntuación técnica (PT) de la oferta mejor valorada técnicamente en el intervalo de "calidad técnica suficiente" se considerará con 100 puntos (PTE), siendo la puntuación técnica modificada (PTM) de las restantes ofertas de dicho intervalo de "calidad técnica suficiente" la que resulte de aplicar una regla de tres directa, es decir PTM´= 100*PT/PTE.

Código:	BY574016PFIRMAubDpZnwd3qjUyIbl	Fecha	18/07/2018
Firmado Por	PABLO CAÑAS MORENO		
	FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/17

9.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá que adoptar la siguiente medida, como condición especial de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo, tendente a:

[x] Estabilidad laboral en los contratos. Al menos el 30% del personal adscrito a la ejecución del contrato deberá tener contrato indefinido. En caso de producirse nuevas contrataciones, bajas o sustituciones, deberá seguir manteniéndose el citado porcentaje de contratación indefinida.

10.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Información necesaria para la realización de los trabajos.

La AOPJA, facilitará a la empresa adjudicataria cuanta información sea necesaria para la realización de los trabajos y relacionada con las materias objeto del mismo. Toda la información que se proporcione será considerada confidencial y no podrá ser utilizada en ningún caso, a menos que se cuente con la autorización expresa por escrito de la AOPJA

Propiedad de los Trabajos.

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados serán propiedad de la AOPJA La empresa podrá hacer uso de los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, siempre que cuente para ello con la autorización expresa de la AOPJA.

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos software elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la AOPJA, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la AOPJA. Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas desarrolladas al amparo de esta contratación corresponden únicamente a la AOPJA.

Uso de Herramientas Corporativas e Infraestructuras TIC horizontales de la Junta de Andalucía.

Se tendrán en cuenta todas las infraestructuras TIC (tecnologías, frameworks, librerías software, centros alternativos para el respaldo y la continuidad, etc.) que en la Junta de Andalucía tengan la consideración de corporativas u horizontales y sean susceptibles de su utilización en el marco y alcance del proyecto objeto de este pliego.

Con independencia de lo descrito en cada uno de los bloques funcionales, se deberán utilizar las infraestructuras corporativas de software con que ya cuenta la Junta de Andalucía. Igualmente todo el Sistema deberá estar preparado para soportar firma electrónica, es decir, no sólo debe estar preparado para admitir la documentación o información, sino además, debe permitir que toda la tramitación se pueda hacer por medios electrónicos. Para ello se deberán utilizar, si se fuese necesario, entre otras las citadas infraestructuras software, entre otras:

Código:	BY574016PFIRMAubDpZnwd3qjUyIbl	Fecha	18/07/2018
Firmado Por	PABLO CAÑAS MORENO		
	FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/17

- @firma : Plataforma Corporativa de Firma electrónica.
- Notario: Plataforma de Notario Electrónico y sellado de tiempo.
- @ries: Registro de Entrada / Salida de Documentación.
- Notific@: Prestador de Servicios de Notificación.
- LDAP Corporativo para la identificación y autenticación de usuarios.
- Port@firmas: Gestor de firma electrónica.

Así como todas las infraestructuras corporativas que en el momento de ejecución del contrato la Junta de Andalucía defina como horizontales y sean susceptibles de su utilización.

Confidencialidad de la Información.

La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la AOPJA.

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de la "Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal", únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato conforme a las instrucciones de la AOPJA, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos o devueltos a la AOPJA en el momento en que ésta lo solicite.

Metodología:

Tanto para la organización del trabajo como para las fases de desarrollo y los productos a obtener se tendrá como referencia la metodología para la planificación y el desarrollo de sistemas de información METRICA v3 publicada por el Ministerio de Administraciones Públicas. Dadas las especiales características de este trabajo, los procesos y las actividades que indica la metodología se adaptarán al mismo con el objeto de conseguir la mayor eficacia en su desarrollo. Las empresas oferentes indicarán en el documento técnico que presenten la adecuación metodológica al proyecto que proponen.

La Dirección del Proyecto aprobará al comienzo del mismo las directrices metodológicas e interpretará de igual modo las posibles dudas que sobre su aplicación puedan surgir a lo largo de la ejecución del proyecto.

Seguridad.

Código:	BY574016PFIRMAubDpZnwd3qjUyIbl	Fecha	18/07/2018
Firmado Por	PABLO CAÑAS MORENO		
	FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/17

El personal de la empresa adjudicataria realizará los trabajos bajo las medidas de seguridad, normas y procedimientos que determine específicamente la AOPJA para el desarrollo del presente trabajo y con carácter general los establecidos en la Política de Seguridad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la AOPJA.

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación.

Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes en el sistema de información y las dimensiones de información relevantes, considerando que el sistema de información recae en la categoría de seguridad BÁSICA conforme a los criterios establecidos en el anexo I del ENS.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (http://www.ccn-cert.cni.es/), así como a las recomendaciones de Andalucía-CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

Interoperabilidad.

Las ofertas garantizarán un adecuado nivel de interoperabilidad técnica, semántica y organizativa, conforme a las estipulaciones del Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica (ENI). En concreto, se cumplirán las Normas Técnicas de Interoperabilidad establecidas por dicho esquema.

El sistema permitirá la gestión de los formatos de documentos abiertos recogidos en la resolución de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Catálogo de estándares.

Se cuidarán especialmente los aspectos de interoperabilidad orientados a la ciudadanía, de tal forma que se evite la discriminación a los ciudadanos por razón de sus elecciones tecnológicas. También se atenderá a los modelos de datos sectoriales relativos a materias sujetas a intercambio de información con la ciudadanía, otras Administraciones Públicas y entidades, publicados en el Centro de Interoperabilidad Semántica de la Administración (CISE) que resulten de aplicación.

Para la práctica de la verificación, mediante un código generado electrónicamente, de documentos firmados electrónicamente en la Administración de la Junta de Andalucía, para el contraste de su autenticidad y la comprobación de su integridad, en el marco del artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 42.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el apartado VIII (Acceso a documentos electrónicos) de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico, se utilizará la Herramienta Centralizada de Verificación, de acuerdo con el protocolo técnico disponible en el apartado correspondiente de la web de soporte de administración electrónica de la Junta de Andalucía.

El sistema dispondrá de los medios necesarios para su integración con “Central de Información”.

Código:	BY574016PFIRMAubDpZnwd3qjUyIbl	Fecha	18/07/2018
Firmado Por	PABLO CAÑAS MORENO		
	FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/17

Gestión de Usuarios y Control de accesos.

En el caso de desarrollo de sistemas que realicen el tratamiento de datos personales. En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar, se tendrán en cuenta las estipulaciones que sobre seguridad hace la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales (Ley 15/1999 de Protección de Datos Personales y Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba su reglamento de desarrollo), concretamente:

- Los usuarios solo deberán tener acceso a aquellos recursos que necesiten para el desempeño de sus funciones (artículo 91.1 Reglamento LOPD), como una medida de carácter básico.
- El sistema debe garantizar de forma inequívoca y personalizada la identificación de todo usuario que intente acceder, y la verificación de su autorización (artículo 93.2 Reglamento LOPD).
- Si la autenticación está basada en contraseñas, se deberá garantizar que el almacenamiento de las mismas en el sistema garantice su confidencialidad e integridad.

En cualquier caso, en virtud de lo establecido en el artículo 14.4 del Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, para corregir, o exigir responsabilidades en su caso, cada usuario que acceda a la información del sistema debe estar identificado de forma única, de modo que se sepa, en todo momento, quién recibe derechos de acceso y de qué tipo son éstos. El certificado electrónico podrá utilizarse como medio de autenticación de usuarios, si bien no de modo exclusivo, debiéndose disponer de un medio de autenticación alternativo a su utilización.

En relación con las directrices corporativas que se creen en materia de gestión de identidades. En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar (roles, gestión de login y password,....) se deberán respetar las directrices que la AOPJA elabore en lo referente a la gestión de identidades y en su caso, adaptándose a la solución de single sign-on que la Junta de Andalucía haya provisto. Dichas Directrices se proporcionarán con la suficiente antelación, aportando la documentación técnica existente para tal fin.

Conformidad con MADEJA.

Durante la realización de los trabajos se tendrán en cuenta los recursos proporcionados por MADEJA (marco de desarrollo de la Junta de Andalucía), así como las pautas y procedimientos definidos en éste. Como norma general, se aplicarán aquellas pautas y procedimientos de carácter obligatorio. Para el resto, el grado de aplicación será establecido por la dirección de proyecto. La versión actual de madeja estará disponible en la dirección http://www.juntadeandalucia.es/servicios/madeja/ donde también podrá consultarse el histórico de versiones.

Organización de los Trabajos.

Código:	BY574016PFIRMAubDpZnwd3qjUyIbl	Fecha	18/07/2018
Firmado Por	PABLO CAÑAS MORENO		
	FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/17

El Área de Organización y Sistemas de Información de la AOPJA y la empresa adjudicataria elaborarán conjuntamente un programa de trabajo para el desarrollo de los trabajos donde se planifiquen las tareas a realizar en el marco del contrato, que se adecuará a su desarrollo.

Aceptación Final y Documentación.

Una vez finalizados los trabajos y previamente a la aceptación final de los mismos, la empresa deberá suministrar un parte detallado de las actividades realizadas donde se describan, de manera resumida, las principales actividades realizadas y la situación final de los servicios desarrollados.

Formato de la Documentación.

Toda la documentación generada será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y/o PDF/A (ISO 19005-1:2005). La documentación podrá ser complementada en otros formatos, con el consentimiento expreso de la AOPJA.

Lugar de Realización.

Los trabajos asociados al contrato se llevarán a cabo en las instalaciones de la sede de los Servicios Centrales de la AOPJA ubicados en la Calle Pablo Picasso 6, 41018 Sevilla. En circunstancias excepcionales que requieran acceso físico directo a los sistemas en explotación los trabajos podrán llevarse a cabo en las instalaciones del CPD de la Junta de Andalucía, gestionado por Sandetel ubicado en C/ Tarfia s/n, 41012 Sevilla.

Código:	BY574016PFIRMAubDpZnwd3qjUyIbl	Fecha	18/07/2018
Firmado Por	PABLO CAÑAS MORENO		
	FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/17

ANEXO I: INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Como se expone a lo largo de este documento, para satisfacer las necesidades de gestión de la entidad, la AOPJA dispone de un sistema integrado de gestión basado en una plataforma estándar de software. El sistema se encuentra en un permanente estado de mantenimiento funcional evolutivo y correctivo. Si bien la mayor parte de los trabajos de mantenimiento correctivo se realiza por personal propio, existen numerosas tareas de mantenimiento funcional de carácter evolutivo, que por su volumen o carácter especializado requieren de personal técnico con capacitación específica para realizar, fundamentalmente, tareas de consultoría de las numerosos módulos del ERP en uso por la AOPJA, para el diseño y desarrollo de nuevas funcionalidades requeridas por la entidad o por requerimientos legales o externos, configuración y parametrización de cada uno de los módulos o para las tareas de análisis programación en los entronos ABAP IV o Java NetWeaver. Todas estas tareas, no pueden ser llevadas a cabo por los escasos medios propios de la AOPJA, que se limitan a dos Analistas del ERP/ABAP y un Analista de Integración de sistemas Java Netweaver, que no disponen, en ciertos casos de la cualificación técnica, ni de la capacidad de trabajo requerida para su realización, debido a su dedicación a tareas de mantenimiento correctivo y otras funciones no relacionadas con el mantenimiento del ERP.

Por otro lado el soporte de sistemas del conjunto de servidores y bases de datos que constituyen la instalación del entorno de SAP, requieren la realización de tareas de supervisión técnica especializada así como la disponibilidad eventual de personal especialista para resolución de problemas de explotación. En particular en el ámbito de gestión de actualizaciones técnicas del sistema, aplicación de correcciones del fabricante del software, actualización del Kernel de sistema, configuración de conexiones remotas, gestión de base de datos, etc. En este orden de cosas, el soporte de sistema base implica la realización de tareas que por su especialización y volumen no pueden ser desarrolladas por ningún técnico de la AOPJA en plantilla.

En resumen, AOPJA no dispone actualmente en su plantilla de los recursos humanos necesarios para la ejecución de los servicios solicitados en la presente licitación, debido al volumen de los recursos necesarios para la prestación de los servicios solicitados, la experiencia técnica requerida para su ejecución por la criticidad y complejidad técnica y funcional de estos, así como el conocimiento requerido sobre las materias implicadas, siendo este el motivo por el que resulta necesaria su contratación para dar continuidad al soporte del sistema integrado ERP que soporta la actividad de gestión de la entidad.

Francisco Javier Mesa Pizzano
Jefe del Área de Organización y Sistemas de Información.

Pablo Cañas Moreno.
Director del Departamento de Asuntos Generales.

Código:	BY574016PFIRMAubDpZnwd3qjUyIbl	Fecha	18/07/2018
Firmado Por	PABLO CAÑAS MORENO		
	FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/17